Ranizos en herba y en bancales arbolados comiendo
el ganado de dho Juan Lopez cano los trigos en herba
del campo, siendo continuos en estos y otros daños
el refugio que luego tienen al territorio de dha Villa
de Villanueba contiguo al de esta, y por hallarse dho
Juan Lopez tal avecindado y por lo que en muchas
ocasiones no se les a podido aprehender, demas de que dio
dho Juan Lopez otra causa pendiente en la Villa
de Ulea convecina sobre quebrantamiento de aquella
Jurisdicion, cuyos motivos le impiden de poder exercer en
esta Villa Jurisdicion de tal Alcalde Mayor, siendo
como es nullo q.to actuare por haber rezasado su nom
con la muerte de dho S.r Comendador quien le nombro
y no tenerle de nuebo de la sacra Samblea de dha Vill
de S.n Juan, ni haber hasta hora nuebo Comendador y
tendiendo como pretende, no obstante todo esto hazer a
tos de tal Alcalde Mayor; para q se excusen los inco
venientes y disensiones que pueden sobrebenir, a cond
ron se consulte a su Mag.d y S.es de su Sala del ex
men de la R.l Chancill.a de Granada por medio de
S.r fiscal y contestim.os relativos de dhas denunciacion
y causa que todo pende ante el presente es.no, y con
copia de este acuerdo, para q dhos S.es tomen la resolu
cion que mas sea de justicia, y manden prebenir
lo que sus mercedes deban en este caso practicar, asi lo di
xeron y no firmaron alguno de dhos señores por no
saber de que yo el escribano doi fe = Ja